Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7
TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

05 de marzo de 2012

Señor Mario Noguera Torres
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan León Mallorquín:

Me dirijo a usted, conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA**, se han recibido las siguientes ofertas: **LIBRERÍA COLINA** con un costo, en las cantidades máximas, de: **Lote I: Gs 34.886.300.- y Lote II: Gs 6.630.000.-; SKYNET INFORMÁTICA** con un monto, en las cantidades máximas, de: **Lote I: Gs 32.966.300.- y Lote II: Gs 6.180.000.-; N.A INFORMÁTICA** con un monto, en las cantidades máximas, de: **Lote I: Gs 31.331.500.- y Lote II: Gs 5.813.800.-**, acompañando a la misma los documentos que a continuación se pasan a analizar.----------

Que, conforme a la Carta de Invitación y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta según formato estándar, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso) y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que: el oferente **LIBRERÍA COLINA,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **SKYNET INFORMÁTICA,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **N.A INFORMÁTICA,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales.----------

Siguiendo el procedimiento estipulado para la evaluación se agrupan todas las ofertas en orden de menor a mayor según los montos de ofertas, resultado lo siguiente: **N.A INFORMÁTICA: Lote I: Gs 31.331.500.- y Lote II: Gs 5.813.800.-; SKYNET INFORMÁTICA: Lote I: Gs 32.966.300.- y Lote II: Gs 6.180.000.-; LIBRERÍA COLINA: Lote I: Gs 34.886.300.- y Lote II: Gs 6.630.000.-.----------**

Posteriormente se selecciona provisoriamente la oferta de **N.A INFORMÁTICA** para el análisis de los demás requisitos de la contratación. Los demás recaudos son: Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Declaración Jurada de Menores.----------

Mayra Cañete Rojas
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL N° 7

TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

Que en ese sentido, el Oferente **N.A INFORMÁTICA,** siendo una firma unipersonal, ha presentado todos los recaudos formales. El oferente **SKYNET INFORMÁTICA,** siendo una firma unipersonal, ha omitido la presentación de: Fotocopia de Ultima Declaración de IVA y Fotocopia de pago de Patente Municipal. El oferente **LIBRERÍA COLINA,** siendo una firma unipersonal, ha omitido la presentación de: Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.----------

Por lo expuesto precedentemente la firma **N.A INFORMÁTICA** ha reunido todas las condiciones y requisitos de la licitación, y ha presentado la propuesta económica más baja; por lo que, de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 que en lo pertinente habla: *"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;"* procede la adjudicación del contrato al oferente citado en este apartado, en estricta aplicación de la norma citada en esta parte.----------

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **N.A INFORMÁTICA la presente contratación.**----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

SRTA. MAYRA R. CAÑETE ROJAS
Responsable de UOC